

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ACTAS	GD.Fo1 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 1 de 3			

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION BILATERAL DE COMÚN
ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A
LA GESTION No. PS 030 DE 2026**

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO TIPO BUS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ENERO DE 202
FECHA DE INICIO	24 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1901-5 DE 19 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2401-2 DE 24 DE ENERO DE 2026
POLIZA	NO APLICA
CONTRATISTA	PABLO EMILIO SILVA CHACON
IDENTIFICACION	C.C 13.306.385
SUPERVISOR	SECRETARIO DE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES
CLASE DE ADJUDICACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
DURACIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)
FORMA DE PAGO	MENSUAL

Entre los suscritos a saber: **CARMEN TERESA GOMEZ CACERES**, persona mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Puerto Santander, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 60.312.362, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Puerto Santander, en uso de las facultades y funciones delegadas a través Credencial por la comisión escrutadora municipal y posesionada ante Notaria Única del Círculo de Puerto Santander de fecha 30 de diciembre de 2023 encontrándose debidamente facultada para celebrar contratos y/o convenios de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte **PABLO EMILIO SILVA CHACON** identificada con cédula de ciudadanía número **13.306.385** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por el presente documento con la finalidad de liquidar y terminar bilateralmente de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. PS-030-2026, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. PS-030-2026 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO TIPO BUS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER"
2. De conformidad con la cláusula segunda del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. PS-030-2026 el plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.Fo1 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ACTAS

Página 2 de 3

3. Que de acuerdo con la cláusula Cuarta del mencionado contrato el valor del Contrato es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)
4. Que dicho contrato contó con recursos al momento de su perfeccionamiento como consta en el Certificado de Registro Presupuestal 2401-2 de 24 de enero de 2026
5. Que el día nueve (09) de febrero de 2026 se realizó una suspensión temporal del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PS 030-2026 por el término de dos (02) meses, debido a la presentación de fallas mecánicas en el vehículo tipo bus lo que requería de reparación para garantizar el adecuado funcionamiento y seguridad del servicio prestado.
6. Que, el día ocho (08) de abril de 2026 se realizó una prórroga a la suspensión del día nueve (09) de febrero de 2026, debido a que el vehículo tipo bus a la fecha no había sido reparado, por lo que se encuentra fuera de servicio impidiendo el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Que, EL CONTRATISTA mediante comunicación solicitó al MUNICIPIO la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de servicios No. PS-030-2026, ya que por motivos personales no puede dar continuidad al cumplimiento del objeto contractual, una vez se reinicie la ejecución del mismo.
8. Que, el Municipio está de acuerdo con la solicitud realizada por EL CONTRATISTA el día de 25 de junio de 2026, la cual consiste en la terminación anticipada del Contrato de Prestación de servicios PS – 030-2026
9. Que, a la fecha la ejecución del Contrato de Prestación de servicios y apoyo a la gestión PS 030-2026 deja un saldo por ejecutar de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)** los cuales serán liberados por la oficina de Tesorería Municipal, una vez se firmada la presente acta y realizado el pago pendiente.
10. Que, de acuerdo con las disposiciones contractuales y la noción de este como instrumento jurídico económico, el contrato estatal se puede terminar en cualquier momento, por medio de un consenso de las partes o en ejercicio de la autonomía de la voluntad, dispuesta de manera clara, expresa e inequívoca.
11. Que, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prologuen en el tiempo y los demás que lo requieran podrán ser objeto de liquidación de común acuerdo por las partes Contratantes.
12. Que el artículo 50 de la Ley 789 de 2009, establece que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto el cumplimiento por parte del Contratista, de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral, cuando a ello hubiere lugar.
13. Que las partes están de acuerdo en terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la gestión PS 030-2026

ESTADO FINANCIERO PS 030 DE 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.000.000
Pago 001 29/04/2026	\$5.000.000
SALDO EJECUTADO	\$1.000.000
SALDO POR LIBERAR	\$5.000.000

Por lo anterior expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes declaran terminado por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios y Apoyo a la Gestión No. PS-030-2026, a partir del día 25 de junio y liquidado a partir de la firma de la presente acta.

SEGUNDO: Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación anticipada y liquidación del contrato de Prestación de servicios y apoyo a la Gestión PS-030-2026

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ACTAS	GD.Fo1 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 3 de 3			

TERCERO: Con la presente acta, se ordene a la oficina de Tesorería Municipal, una vez firmada la presente acta, liberar el saldo pendiente por ejecutar del Contrato de Prestación de servicios No. PS -030-2026.

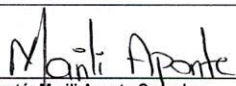
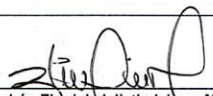
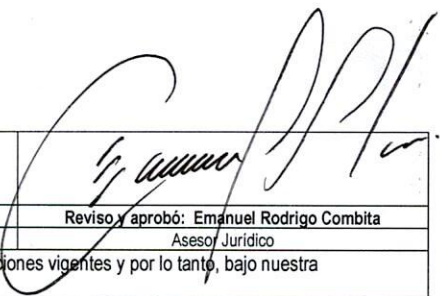
CUARTO: Que EL CONTRATISTA manifiesta que la presente terminación anticipada, no genera desequilibrio económico, por tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER en relación con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. PS-030-2026.

QUINTO: La presente acta de terminación anticipada no exime al Contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato de Prestación de servicios y apoyo a la gestión No. PS -030-2026 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1.993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, veintiséis (26) día del mes de junio de 2026


CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
ALCALDESA MUNICIPAL


PABLO EMILIO SILVA
CONTRATISTA

		
Proyectó: Marili Aponte Corredor	Reviso y aprobó: Zharick Julieth Jaimes Monar	Reviso y aprobó: Emanuel Rodrigo Combata
Apoyo contratación	Asesor Contractual Externa	Asesor Jurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		